



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: Expediente: 11001-31-03-002-2020-00336-00

Por haber sido presentada en legal forma la solicitud de retiro de la demanda por el apoderado de la parte demandante y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

TERCERO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

CUARTO: DESANOTAR el presente asunto y dejar constancia de su entrega.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Pasc

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>24</u> de fecha <u>27</u> de septiembre de 2021</p>
